• Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), artículos 4; 5.1b); 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 14 de octubre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Explotación Agropecuaria Las Quebradas, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Explotación Agropecuaria Las Quebradas, C.B.

Último domicilio conocido: Ctra. Rincón del Obispo, Km. 2. 10691 Galisteo.

Expediente nº: S/039-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 1348/1992, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación Técnico Sanitaria que regula la producción y comercialización de los ovoproductos, en su Capítulo I; Capítulo II; Capítulo III; Capítulo V; Capítulo VII; Capítulo VIII y Capítulo IX de su Anexo.

• Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículos 3.1.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1. y artículo 3.3.6

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción: Mil euros (1.000 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Plasencia.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 14 de octubre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Asistencia Domiciliaria, Cuidados a Enfermos y Canguros, S.L. (ACUYAN, S.L.).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Asistencia Domiciliaria, Cuidados a Enfermos y Canguros, S.L. (ACUYAN, S.L.).

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Navilonga, s/n. 10895 Cilleros.

Expediente nº: S/049-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (Condiciones de los establecimientos), artículo 10 (Controles), artículo 11 (Guía de Prácticas Correctas de Higiene) y art. 14 (régimen sancionador).

• Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículos 3, 4 y 7 y apartados 2 y 4 del Capítulo I del Anexo al mismo, apartado 1 del Capítulo VIII y apartado 2 del Capítulo IX del referido Anexo.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la Infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción: Trescientos sesenta euros (360 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 14 de octubre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de subasta, la contratación de la rehabilitación de la fachada de edificio de la Consejería de Sanidad y Consumo en Cáceres. Expte.: O-04.007.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General publicado en el D.O.E. nº 122, de 21 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de subasta la obra de "Rehabilitación de fachada del edificio de la Consejería de Sanidad y Consumo en Cáceres" Expte. nº O-04.007, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar lo siguiente:

• En la página 12477, columna 2ª, punto 7, donde dice:

"Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C completo y Categoría E. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la enumerada en el punto "D" y "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

• Debe decir:

"Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C completo y Categoría E. Además para la acreditación de solvencia se atenderá al punto "D" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

• En la página 12477, columna 2ª, punto 8, apartado d, donde dice:

"Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses."

• Debe decir:

"Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No procede."

Mérida, a 21 de octubre de 2004. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" Tramo que va recorriendo la línea límite